



INFORME:

Exp. 30/17/CRFS

Asunto **INFORME RESULTADOS DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA SANITARIA DE FAUNA SILVESTRE DURANTE EL EJERCICIO 2016 EN LA REGIÓN DE MURCIA.**

INTRODUCCIÓN

La Vigilancia Sanitaria de Fauna Silvestre consiste en la realización de investigaciones continuas sobre una población determinada con vistas a detectar la aparición de determinadas enfermedades o las variaciones de su prevalencia.

La Ley 7/2003, de 12 de noviembre, de Caza y Pesca Fluvial de la Región de Murcia, en su artículo 60.1 indica "Por los órganos competentes de la Administración de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia se establecerá un sistema de vigilancia del estado sanitario de la fauna silvestre para preservarla de epizootias y evitar la transmisión de zoonosis. Para ello, dichos órganos adoptarán las medidas necesarias tendentes a evitar que las piezas de caza se vean afectadas o puedan transmitir enfermedades".

Por otro lado y al amparo de la Ley 8/2003, de 24 de abril, de Sanidad Animal, se publicó por parte del Ministerio de Medioambiente, Rural y Marino, el **Plan Nacional de Vigilancia Sanitaria en Fauna Silvestre**, cuya coordinación central la asume la Subdirección General de Sanidad de la Producción Primaria del Ministerio de Agricultura Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), recayendo la coordinación regional en las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas, encargadas de la ejecución del mismo.

Comprende dos programas básicos, la vigilancia sanitaria activa y la vigilancia pasiva. La **vigilancia sanitaria activa** se centra en especies más o menos abundantes y con aprovechamiento cinegético por la relativa facilidad para obtener un número suficiente de muestras y busca un muestreo aleatorio para determinar los patógenos más relevantes y prevalentes. La **vigilancia sanitaria pasiva** consistirá en determinar las causas de mortalidad en animales aparecidos muertos o con síntomas manifiestos de enfermedad. En ambos casos, se pretende el establecimiento de indicadores que definan la situación sanitaria de una determinada especie en su área de desarrollo.

EJECUCIÓN

El Programa de Vigilancia Sanitaria en Fauna Silvestre se lleva a cabo conjuntamente con el Servicio de Sanidad Animal de la Dirección General de Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura de la Consejería de Agricultura, Agua y Medio Ambiente, bajo las directrices del Plan Nacional de Vigilancia Sanitaria en Fauna Silvestre (MAGRAMA). Está coordinado dentro de la Oficina de Impulso Socioeconómico del Medio Ambiente por la Técnico de Gestión-Veterinaria, contando para su ejecución con el personal perteneciente al Cuerpo de Agentes Medioambientales, Agentes Auxiliares Forestales y el servicio veterinario del CRFS, para lo concerniente a la toma de muestras y detección de estados anormales (mal estado del pelaje, caquético, o alteraciones del comportamiento).

Durante 2016 se ha asistido a un total de 108 jornadas cinegéticas, entre batidas, monterías, eventos cinegéticos de caza menor y operativos específicos de gestión sanitaria y controles poblacionales.

Se siguen repartiendo discos de papel Whatman para toma de muestras de sangre de jabalí directamente a cazadores conocidos o a través de las AD SG (Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas). También se han obtenido muestras, en el caso de jabalíes o conejos, de ejemplares capturados en vivo para su comercialización.

Una vez recogidas y preparadas las muestras, son recepcionadas en el Laboratorio Agroalimentario y de Sanidad Animal (LAYS A) de la Dirección General de Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, que se

20/04/2017 12:22:55
Firmante: GENS, ABUJAS, MARIA JOSE
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) Bne-3013b-aa04-568b-503428189971





encarga de la realización de los análisis de las muestras obtenidas. Bajo las directrices del Servicio de Sanidad Animal se realiza el análisis epidemiológico de los datos obtenidos, además de su comunicación de los mismos a la Red de Alerta Sanitaria Veterinaria (RASVE) dependiente del MAGRAMA. Las muestras que han resultado positivas se han enviado a los laboratorios nacionales de referencia para esas enfermedades, con el fin de confirmar o descartar la presencia de la enfermedad.

También se ha colaborado con la Dirección General de Salud Pública y Adicciones, para el análisis y detección de enfermedades zoonóticas, en concreto para determinación de triquina en jabalí y zorro.

RESULTADOS

Durante el año 2016, el desarrollo del **Programa de Vigilancia Sanitaria Activa**, se ha llevado a cabo sobre la fauna cinegética, realizando los siguientes muestreos:

ESPECIE	Nº ANIMALES MUESTREADOS	ENFERMEDAD
CARNIVOROS Zorro	36	Moquillo Sarna Triquinosis
LAGOMORFOS Liebre Conejo	8 65	Tularemia Enfermedad hemorrágica viral
RUMIANTES Arruí, Ciervo Cabra montés Muflón Cabras asilvestrada	95	Brucelosis Pestivirus Sarna Tuberculosis
JABALI Muestras de la OISMA Muestras procedentes del centro de concentración Discos	427	Enfermedad Aujeszky Peste Porcina Clásica Peste Porcina Africana Enfermedad Vesicular Porcina Brucelosis Tuberculosis Triquinosis

No se ha detectado ninguna muestra positiva en carnívoros (los resultados de moquillo aún están pendientes), liebres y rumiantes.

En jabalí, no se encuentran muestras positivas a PPA, PPC y EVP. Las prevalencias encontradas para la EAJ rondan el 27%, confirmando los resultados publicados por el MAGRAMA para el resto peninsular. Dentro de la Región, se observa un aumento de la prevalencia en las zonas más favorables para la especie (zonas

20/04/2017 12:22:55
 Firmante: GENS, ABUJAS, MARIA JOSE
 Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015.
 Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) Bae30f3b-aa04-568b-503428189971





forestales), aunque se empieza a detectar serología entre las zonas costeras. Esto se debe fundamentalmente al aumento de los muestreos que permite obtener unos resultados más homogéneos. Se han obtenido 70 serologías positivas a brucelosis que arrojan una prevalencia del 17% y en los 12 casos en que se ha podido aislar, han correspondido a *Brucella suis* biotipo 2, confirmando igualmente los resultados nacionales para esta enfermedad. Asimismo, se han detectado 4 casos positivos mediante serología al complejo *Mycobacterium tuberculosis* en jabalí.

Este ejercicio se ha proseguido con la analítica de muestras de conejos, tanto durante eventos cinegéticos como en centros de concentración, para determinación de Enfermedad Hemorrágica del Conejo, estando a la espera de los resultados de las muestras serológicas. De los 16 hígados enviados a analizar se ha aislado el virus en 5 de ellos (prevalencia 31%), y confirmando de este modo la presencia de la nueva variante de la EVH en el conejo de monte de la Región de Murcia. Destacar, que solo se aisló el virus en gazapos, siendo todos positivos y no fue posible aislar en adultos.

En general el estado sanitario de los animales abatidos durante la temporada de caza, ha sido bueno, no encontrando lesiones importantes, excepción hecha a las propias del abatimiento por arma de fuego, durante las necropsias.

En cuanto al **Programa de Vigilancia Sanitaria Pasiva** se han comunicado los siguientes casos:

ESPECIE	Nº ANIMALES	ENFERMEDAD	OBSERVACIONES
Cabra montés	34	Sarna sarcóptica	Confirmación laboratorial
Cabra montés	5	QCI	Confirmación laboratorial
Conejo	1	Mixomatosis	Síntomas compatibles
Jabalí	1	Sarna sarcóptica	Confirmación laboratorial

Técnico de Gestión
M^a José Gens Abujas
(Documento firmado electrónicamente)

